

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 2048-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 24 de junio de 2015.

VISTO;

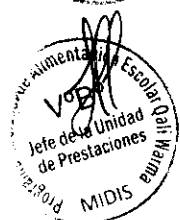
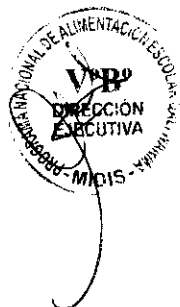
El Memorando N° 1593-2015-MIDIS/PNAEQW-UP de la Unidad de Prestaciones, el Informe N° 223-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 2332-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba



las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para Comités de Compra;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS se modificó el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares del nivel secundaria de las Instituciones Públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Manual de Compras del Modelo de Cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como instrumento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la Fase de Compra del modelo de cogestión;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7345-2014-MIDIS/PNAEQW, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueban las Bases del proceso de Compra para la adquisición de productos y para la provisión del servicio de raciones para la atención del Servicio Alimentario Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 384-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 21 de enero de 2015, se aprueban las Bases Integradas del Proceso de Compra para la adquisición de "productos" y para la provisión de "raciones" para la atención del Servicio Alimentario Escolar del Programa Nacional de Alimentos Escolares Qali Warma, con sus respectivos formatos y anexos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1940-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 19 de junio de 2015, se actualiza el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, en el marco del Proceso de Compra 2015, el numeral 27) del Manual de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW, de fecha 19 de diciembre de 2014 prescribe que: "Es competencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la planificación del proceso de compra para la provisión del servicio alimentario; así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la Sede Central y/o las Unidades Territoriales (...)"

Que asimismo el numeral 28) del referido cuerpo normativo, dispone que: "El PNAEQW establece el requerimiento de compra, el cual comprende a los usuarios a atender de acuerdo a cada IIEE, los alimentos y sus especificaciones técnicas, conforme a las fichas técnicas de alimentos y fichas técnicas de producción de raciones, según corresponda, el volumen y el valor referencial. El PNAEQW elabora y aprueba las Bases del proceso de compra, anexos y formatos, los cuales son de uso obligatorio por el Comité de Compra";



Que, en esa misma línea el numeral 29) del Manual de Compras, dispone que las Bases contienen, entre otros aspectos la modalidad de atención, información que determina el objeto de la convocatoria;

Que, de conformidad a las disposiciones legales antes citadas, con Informe N° 584-2015-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB, el Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque solicita la creación de Ítems y cambio de modalidad de "raciones" a "productos" para las IIEE comprendidas en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7343-2014-MIDIS/PNAEQW de los ítems Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3, la que se encuentra debidamente sustentada, de acuerdo a lo establecido según normativa vigente, para prestar el servicio alimentario de manera excepcional a partir del mes de julio a diciembre del presente año, para lo cual solicita que se tenga presente que se han realizado 06 convocatorias de proceso de compra para la modalidad raciones de los ítems Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3, no adjudicándose ningún ítem; en reuniones concertadas por la Unidad Territorial Lambayeque, con los potenciales postores, a fin de brindar asistencia técnica respecto al proceso de compra, estos han indicado que el costo que paga el programa por desayuno no era rentable según sus gastos; se han visitado a las IIEE de la modalidad raciones para proponerles el cambio de modalidad de "raciones" a "productos", de las cuales 203 IIEE aceptaron el cambio de modalidad de atención, lo que representa 19.221 usuarios, para lo cual se cuenta con actas de compromiso suscrito por los Directores, miembros del CAE y APAFA's que se adjuntan, donde indican que cuentan con las condiciones para la prestación del servicio alimentario de la modalidad productos; la Unidad Territorial Lambayeque ha oficiado a la Gerencia Regional de Educación y UGEL de las tres provincias el cambio de modalidad de atención señalando que se llevará a cabo previa coordinación con los Directores, miembros del CAE y APAFA's, con la debida asistencia técnica; y, que los ítems con cambio de modalidad de atención serán adendadas por los proveedores con contrato suscrito, previa evaluación de la disponibilidad de capacidad de almacén;

Que, a través del Informe N° 106-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA-WSAC, de fecha 22 de junio de 2015, el Especialista en Programación de Compra de la Unidad de Prestaciones, indica que la solicitud de creación de 12 nuevos ítems, y el cambio de modalidad de atención de "Raciones" a "Productos" solicitado por la Unidad Territorial Lambayeque, cuenta con el debido sustento, por lo cual se considera procedente, el cual ha sido realizado considerando la actualización de usuarios, correspondientes a los ítems de los CC Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3, de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1940-2015-MIDIS/PNAEQW; asimismo, indica que se ha estimado el valor referencial para una nueva convocatoria de proceso de compra de 108 días para los ítems de la modalidad productos de los Comités de Compra Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3, lo que permitiría la atención de 19160 usuarios actualizados en 203 IIEE que aceptaron el cambio de modalidad, el cual asciende a la suma de S/. 2'706,139.80 Nuevos soles, sobre un costo inicial de S/. 4'051,431.63 Nuevos Soles para una nueva convocatoria de 108 días, por lo que se considera que si contaría con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 590-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, de fecha 22 de junio de 2015, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones, haciendo suyos los argumentos del Especialista en Programación de Compra, traslada los antecedentes a la Jefatura de la



Unidad de Prestaciones, recomendando remitir el expediente a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para la evaluación de la disponibilidad presupuestal y posteriormente a la Dirección Ejecutiva a fin que se apruebe la creación de ítems y el cambio de modalidad de atención de Raciones a Productos de la Unidad Territorial Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 223-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la creación de ítems y cambio de modalidad de raciones a productos de los ítems de los Comités de Compra Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3 de la Unidad Territorial Lambayeque;

Que, vistas las opiniones emitidas por las áreas técnicas pertinentes así como por la Unidad de Asesoría Jurídica, que consideran procedente la creación de ítems y cambio de modalidad de raciones a productos de los ítems de los Comités de Compra Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3 de la Unidad Territorial Lambayeque;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visación de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

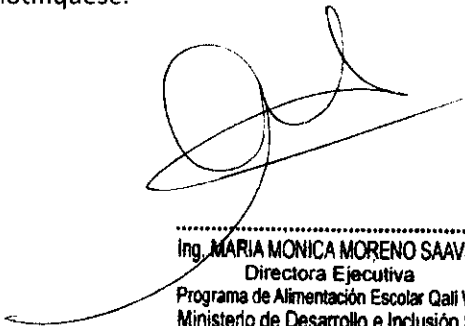
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de doce (12) nuevos ítems, correspondientes a los Comités de Compra Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3 de la Unidad Territorial Lambayeque, conforme al detalle indicado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el cambio de modalidad de atención de Raciones a Productos para los ítems de los Comités de Compra Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3 de la Unidad Territorial Lambayeque; conforme al detalle indicado en el Anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO 1

Cuadro de ítems creados correspondiente a los Comités de Compra Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1940-2015-MIDIS/PNAEQW

Propuesta de modificación de ítems / Modalidad de Atención			
Modalidad de Atención	Ítems creados	Actualizado con la RDE 1940-2015-MIDIS/PNAEQW	
		N° IIEE	N° Usuarios
Productos	CAYALTÍ 2	28	1552
	CHICLAYO 3	11	1460
	CHICLAYO 4	9	1525
	ETEN 2	19	1851
	TUMAN 2	21	2297
	5	88	8,685
Productos	FERREÑAFE 2	21	1,534
	1	21	1,534
Productos	JAYANCA 3	15	1,167
	LAMBAYEQUE 4	17	832
	MORROPE 2	9	1,910
	MORROPE 4	13	1,297
	OLMOS 3	31	1,697
	SAN JOSE 1	9	2,038
	6	94	8,941
		12	203
			19,160



ANEXO 2

Estimación presupuestal para los ítems de los CC Lambayeque 1, Lambayeque 2 y Lambayeque 3 según
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1940-2015-MIDIS/PNAEQW - Modalidad Productos

Comité de Compra	Ítems creados	Estimación presupuestal con costos de la modalidad raciones				Estimación presupuestal con costos de la modalidad productos		
		Actualizado con la RDE 1940-2015-MIDIS/PNAEQW				Actualizado con la RDE 1940-2015-MIDIS/PNAEQW		
		N° IIEE	N° Usuarios	Costo Unitario	Costo total	Costo Unitario	Costo total	
LAMBAYEQUE 1	CAYALTÍ 2	28	1552	1.86	326,366.21	1.21	217,040.04	-33%
	CHICLAYO 3	11	1460	1.83	309,979.40	1.21	208,594.44	-33%
	CHICLAYO 4	9	1525	1.85	327,992.76	1.23	221,374.08	-33%
	ETEN 2	19	1851	1.80	389,658.88	1.18	260,260.56	-33%
	TUMAN 2	21	2297	1.82	466,937.83	1.19	309,642.48	-34%
Subtotal Lambayeque 1 5		88	8,685	1.83	1,820,935.08	1.20	1,216,911.60	-33%
LAMBAYEQUE 2	FERREÑAFE 2	21	1,534	1.89	326,361.24	1.23	214,187.76	-34%
Subtotal Lambayeque 2 1		21	1,534	1.89	326,361.24	1.23	214,187.76	-34%
LAMBAYEQUE 3	JAYANCA 3	15	1,167	1.86	243,509.41	1.23	163,062.72	-33%
	LAMBAYEQUE 4	17	832	1.80	163,588.02	1.18	107,439.48	-34%
	MORROPE 2	9	1,910	1.93	415,445.76	1.29	281,496.60	-32%
	MORROPE 4	13	1,297	1.83	267,924.24	1.20	178,485.12	-33%
	OLMOS 3	31	1,697	1.97	373,300.04	1.29	248,265.00	-33%
	SAN JOSE 1	9	2,038	1.88	440,367.84	1.24	296,291.52	-33%
Subtotal Lambayeque 3 6		94	8,941	1.89	1,904,135.31	1.24	1,275,040.44	-33%
Total de IIEE 12		203	19,160	1.86	4,051,431.63	1.22	2,706,139.80	-33%



